

## RESOLUCIÓN No. 078 2022

Por medio de la cual se realiza la apertura del Proceso de Selección  
Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01-2022

### LA DIRECTORA TÉCNICA BUSES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación Resolución Interna 342 del 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y,

### CONSIDERANDO:

**Que** el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

**Que** mediante la **Resolución Interna 342 del 16 de junio de 2020**, el Gerente General delegó en la Directora Técnica de Buses de TRANSMILENIO S.A., entre otros, la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, conforme a sus competencias.

**Que** la Dirección Técnica de Buses, la Dirección Técnica de BRT, la Directora Técnica de Seguridad, la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario, la Dirección de TIC, y la Subgerencia Técnica y de Servicios de TRANSMILENIO S.A., elaboraron los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación, con el objeto de *“Realizar la interventoría técnica de los contratos vigentes derivados de los procesos de selección, TMSA-LP-007-2002, TMSA-LP-004-2009, TMSA-LP-004-2018, TMSA-SAM-18-2019, TMSA-SAM-19-2019, TMSA-SAM-27-2019, TMSA-SAM-28-2019, TMSA-LP-03-2020, TMSA-LP-04-2020, TMSA-SAM-14-2020, TMSA-SAM-15-2020 y Contrato Interadministrativo con el Operador Designado, junto con sus otrosíes, manuales, anexos y demás documentos de referencia contractual, así como, los esquemas de operación transitoria definidos por el Ente Gestor.”*

**Que** teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 3° del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de **Concurso de Méritos Abierto**.

## RESOLUCIÓN No. 078 2022

Por medio de la cual se realiza la apertura del Proceso de Selección  
Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01-2022

**Que** el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle, que para el presente caso es a través de Concurso de Méritos Abierto.

**Que** de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como, el proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) , bajo el número del proceso TMSA-CM-01-2022, en el link documentos del proceso, a partir del **15 al 22 de febrero de 2022**.

**Que** dentro del termino de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones del SECOP II, las cuales son respondidas por la entidad y publicadas en la misma plataforma.

**Que** el presente proceso **NO ES SUSCEPTIBLE** de realizar la convocatoria Mipymes, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso y lo establecido en la ley artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentado por el artículo 5º del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que determina lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

"(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. (...)"

Página 2 de 7

## RESOLUCIÓN No. 078 2022

Por medio de la cual se realiza la apertura del Proceso de Selección  
Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01-2022

**Que** de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo, estarán disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), bajo el número del proceso TMSA-CM-01-2022, en el link documentos del proceso, partir de la fecha del presente acto.

**Que** el día 2 de marzo de 2022, se llevó a cabo la reunión del Comité de Contratación, con el fin de recomendar la apertura del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01 de 2022, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

**Que** para la presente contratación se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. 202202-4055, 202202-4056, 202202-4057, 202202-4058, del 10 de febrero de 2022**, rubro presupuestal No.42301160449007223, Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos TMSA), **No. 202202-4054, del 10 de febrero de 2022**, rubro presupuestal No. 42301160348007515, Desarrollo y Gestión de la Seguridad en el Sistema Intergrado de Transporte Público de Bogotá, cuyo valor asciende a la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.843.848.200.00)**, incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

**Que** en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública” y lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 referente a que:

“(…) Los procesos contractuales contarán en su apertura y su audiencia de adjudicación con un espacio de sensibilización de la transparencia e integridad (…)”

**(subrayado fuera de texto)**

TRANSMILENIO S.A., insta a los participantes, proveedores, contratistas y demás actores del presente proceso de selección por convocatoria pública, a dar estricto cumplimiento y total acogimiento a los principios y disposiciones anticorrupción consagrados en las normas de contratación pública y propender por la plena protección de la moralidad y transparencia pública en la presente actividad contractual, denunciando cualquier asomo de hecho de

Página 3 de 7

## RESOLUCIÓN No. 078 2022

Por medio de la cual se realiza la apertura del Proceso de Selección  
Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01-2022

corrupción, o irregular o ilegal o contrario a derecho, que pueda atentar o violar las presentes disposiciones.

**Que** con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

**Que** en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA** del proceso de selección de **Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01 de 2022**, cuyo objeto consiste en **“Realizar la interventoría técnica de los contratos vigentes derivados de los procesos de selección, TMSA-LP-007-2002, TMSA-LP-004-2009, TMSA-LP-004-2018, TMSA-SAM-18-2019, TMSA-SAM-19-2019, TMSA-SAM-27-2019, TMSA-SAM-28-2019, TMSA-LP-03-2020, TMSA-LP-04-2020, TMSA-SAM-14-2020, TMSA-SAM-15-2020 y Contrato Interadministrativo con el Operador Designado, junto con sus otrosíes, manuales, anexos y demás documentos de referencia contractual, así como, los esquemas de operación transitoria definidos por el Ente Gestor.”, a partir del día 3 de marzo de 2022.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.822.195.400.00)**, incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como, los costos directos e indirectos que se generen, de conformidad con los Certificado de Disponibilidad referenciados en la parte consideratiba del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER** el cronograma del proceso de selección de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° TMSA-CM-01 de 2022**, como se detalla a continuación:

**RESOLUCIÓN No. 078 2022**

Por medio de la cual se realiza la apertura del Proceso de Selección  
Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01-2022

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
<b>PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	3/3/2022		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS</b>	3/3/2022		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS</b>	3/3/2022	8/3/2022	<b><u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u></b>
<b>PLAZO MÁXIMO PARA CONTESTAR OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS</b>	14/3/2022		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>FECHA MÁXIMA PARA EXPEDIR ADENDAS</b>	14/3/2022		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	16/3/2022 A las 3:00 p.m.		Las ofertas <b>UNICAMENTE</b> se recibirán mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II
<b>EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS</b>	16/3/2022	23/3/2022	Comité Asesor y Evaluador
<b>CONSOLIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN</b>	23/3/2022		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN (termino para subsanar o aclarar las propuestas y para presentar observaciones al informe de evaluación y las ofertas de sus contrincantes)</b>	24/3/2022	28/3/2022	<b><u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u></b>

**RESOLUCIÓN No. 078 2022**

Por medio de la cual se realiza la apertura del Proceso de Selección  
Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01-2022

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
<b>PUBLICACIÓN DEL INFORME EVALUATIVO DEFINITIVO Y DE LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN PERIODO DE TRASLADO</b>	<b>30/03/2022</b>		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>31/3/2022</b>		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación del acto de adjudicación del contrato		Grupo de Contratación Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El cronograma del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto N° TMSA-CM-01 de 2022, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el desarrollo de cualquier actividad señalada en el cronograma, estas se desarrollaran de manera virtual o en las instalaciones de TRANSMILENIO S.A., que se encuentran ubicadas en la **Avenida Eldorado No. 69-76 Edificio Elemento – Torre 1 Piso 5** en la ciudad de Bogotá. ( Conforme protocolos de bioseguridad por el COVID-19 de lo cual se informara previamente a los interesados por mensaje público, sin que esto genere modificaciones o adendas en relación de la realización presencial o virtual de las actividades)

**ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR** la publicación del pliego de condiciones definitivos y de ser necesario los estudios y documentos previos en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Los anteriores documentos también podrán ser consultados en la plataforma transaccional – SECOP II, en el link **TMSA-CM-01 de 2022**.

**ARTÍCULO QUINTO. – CONVOCAR** a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 2203000 Ext. 1404, en la Avenida El Dorado No 69-76 Piso 5to. Torre 1 Edificio Elemental, Bogotá D.C. o en la página [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).

Página 6 de 7

**RESOLUCIÓN No. 078 2022**

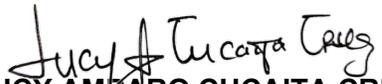
Por medio de la cual se realiza la apertura del Proceso de Selección  
Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01-2022

**ARTICULO SEXTO.-** El presente proceso de selección **no esta limitado a MIPYMES.**

**ARTÍCULO SEPTIMO. -** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. el día 2 de marzo de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUCY AMPARO CUCAITA CRUZ**

Directora Técnica de Buses. de TRANSMILENIO S.A.  
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 del 16 de junio 2020

Elaboró: Jorge Enrique Ochoa Cely // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa. 

Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa. 

Revisó: Ana María Parra Martínez // Profesional Contratista Dirección de Buses. 